

Señor

JUEZ 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

E.

S.

D.

Proceso	Ordinario Laboral
Radicación	080013105001-2020-00218-00
Demandante	INGRID MARÍA DUEÑAS GONZÁLEZ
Demandado	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Solicitud	Audiencia Artículo 77 CPTSS

En mi condición de apoderada judicial de la parte actora, respetuosamente acudo ante su Despacho a fin de manifestarle que procedimos a darle cumplimiento a lo ordenado en auto de junio 13 de 2022 notificando a las sociedades llamadas en garantía:

1. S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S. A. S,
2. COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S. A "SEGUROS CONFIANZA S. A"
3. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Como quiera que se encuentra integrada la Litis, ruego al Despacho:

- **Correr traslado del incidente de nulidad** propuesto por ASEGURADORA DE FIANZA S. A "SEGUROS CONFIANZA S.A
- **Fijar fecha y hora para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, artículo 77 CPTSS**

Del señor Juez con el respeto de siempre,



DELFINA ISABEL MARTÍNEZ DONADO

C.C No. 22.479.584 Barranquilla

T.P No. 120.415 del CS de la J